

REF.: SOLICITA INFORMES QUE INDICA.

SANTIAGO, [

0 6 MAY 2014

## OFICIO CIRCULAR Nº 836

Para todas las sociedades administradoras de fondos fiscalizadas por esta Superintendencia.

Esta Superintendencia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4° letra d) del D.L. N° 3.538, ha considerado pertinente requerir a las sociedades antes indicadas, la siguiente información:

- 1. Copia de los informes que deben emitir las empresas de auditoría externa, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 de la Ley N° 18.045, para el periodo auditado correspondiente al año calendario 2013, considerando la forma y el contenido establecido para éstos en la Circular N° 1.202 de 1995.
- 2. Copia del informe de control interno que obre en poder del directorio de la entidad, en que la empresa de auditoría externa se hubiese pronunciado respecto de las deficiencias que se detectaron sobre la adopción de prácticas contables y los sistemas de administración y de control interno de dicha entidad, con motivo de las auditorías practicadas para el año 2013. Adicionalmente, se deberá adjuntar el acta de la sesión de Directorio, en donde conste la toma de conocimiento del informe respectivo.

La información señalada en los numerales precedentes deberá ser enviada a esta Superintendencia, en un plazo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de emisión del presente oficio circular, en archivos de formato PDF al correo electrónico informe auditores@svs.cl, identificados de la siguiente forma:

Informe Título XX : Archivo denominado "Informe Título XX 2013".

Informe Título XXI : Archivo denominado "Informe\_Título XXI\_2013".

Informe control interno : Archivo denominado "Informe Control 2013".

Acta sesión de Directorio : Archivo denominado "Acta\_Sesión".



Por su parte, en la referencia o asunto del correo electrónico, se deberá indicar el nombre de la sociedad administradora que remite la información.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE